Informe No. GS-2026-089654 DEQUI – – 20.1

Ciudad y Fecha: Armenia, 28 de septiembre de 2026

Señor Coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
Avenida Centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

ASUNTO: Informe de supervisión económica No. 4 contrato PN DEQUI No. 35-6-10011-26

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-064193-DEQUI del 10/07/2026- GS-2026-078794-DEQUI del 24/08/2026

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA 2 NIT. 902.056.214-3

Representante Legal: Sandra Camila Coy Ramírez CC No. 1.020.759.608

Fecha de iniciación: 28/04/2026 Fecha Terminación: 13/11/2026

Prorroga: No aplica

Fecha de corte: 22 de agosto de 2026 a 20 de septiembre de 2026

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Compromisos pendientes del contratista y supervisor
2. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

A la fecha no se presentan atrasos en la ejecución, habiéndose superado la etapa de visitas técnicas para diagnóstico inicial y realizado el cuarto comité de seguimiento al contrato de obra el día 25/09/2026, en donde se aprobó el avance de los mantenimientos realizados y se autorizó la continuación de actividades de mantenimiento, donde se expone el porcentaje de ejecución presupuestal de obra, así:

Unidad		Presupuesto asignado	Ejecutado 1er periodo	Ejecutado 4to Periodo	Porcentaje Ejecución
Est. Génova	Unidades priorizadas	$250.000.000	0	$ 239.084.000,06	96%
Est. Quimbaya		$300.000.000	0	$ 89.802.422,05	30%
Est. Circasia		$210.000.000	0	$ 201.787.634,03	96%
Est. Buenavista		$180.000.000	0	0	0
Est. Calarcá	Comando de Departamento	$480.130.000	0	$ 10.623.992,01	24%
Cdo DEQUI			0	$ 106.547.331,34	
Total		**$ 1.420.130.000**	**0**	**$ 647.845.379,49**	**46%**

El cuarto periodo corresponde a un ejecutado acumulado en ordenes de trabajo por valor de $647.845.379,49 equivalente a 46% vs ejecución presupuestal (estado pagado) $647.845.379,49 equivalente a 46%.

A la fecha se tramitó facturación Nro. FV-14 y FV15 del 11/09/2026, FV17 del 17/09/2026 Y FV18 del 21/09/2026 para el mes de septiembre 2026 por valor de $ 209.972.312,39.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS** ($1.420.130.000,00), moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, con la siguiente apropiación:

DEPENDENCIA	RUBRO	CONCEPTO	REC	APROPIACION VIGENTE
DEQUI	A-02-02-02-005-004	Servicios de mantenimiento y construcción	10- CSF	$ 1.170:130.000,00
E-Genova	1501-0100-17-20105C-17-1501028-02	Ad. de BYS - estaciones de policía adecuadas y dotadas - fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional	10- INVERSIÓN	$ 250.000.000,00

2. Adiciones al contrato:
   No se han ejecutado adiciones al contrato

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato):
   Para la ejecución del presente contrato no se contemplan anticipos

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	$ 47.446.661,76	07/07/2026	$ 47.446.661,76	FV 3	$ 47.446.661,76	16.979.138,00	269502826
1	$ 4.411.982,84	07/07/2026	$ 4.411.982,84	FV 1	$ 4.411.982,84		269502826
1	$ 113.206.347,75	07/07/2026	$ 113.206.347,75	FV 2	$ 113.206.347,75		269502826
1	$ 50.080.644,52	07/07/2026	$ 50.080.644,52	FV 4	$ 50.080.644,52	0	286066026
2	12,419.217,09	23/07/2026	12,419.217,09	FV 5	12,419.217,09	980.115,00	290128726
3	$55.355.489,49	24/08/2026	$55.355.489,49	FV 9	$55.355.489,49	10.628.795,00	345985226
3	$79.323.836,98	24/08/2026	$79.323.836,98	FV 10	$79.323.836,98		345985226
3	$6.212.009,17	24/08/2026	$6.212.009,17	FV 7	$6.212.009,17	490,248.00	345957226
4	$69.416.877,50	25/08/2026	69.416.877,50	FV 12	69.416.877,50	5.478.330,00	345952826
5	$ 3.745.180,09	17/09/2026	$ 3.745.180,09	FV 15	$ 3.745.180,09	8.113.299,00	382967626
5	$ 9.257.449,30	17/09/2026	$ 9.257.449,30	FV 16	$ 9.257.449,30		382967626
5	$ 89.802.422,05	17/09/2026	$ 89.802.422,05	FV 17	$ 89.802.422,05		382967626
6	$107.167.260,95	21/09/2026	$107.167.260,95	FV 18	$107.167.260,95	8.457.563,00	387158326

A la fecha de redacción del presente informe no se han presentado nuevos precios o análisis de precios unitarios para aprobación

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Primer corte de obra	$215.145.636,87	Se realiza el proceso de facturación para el primer corte de obra los primeros cinco días del mes de julio
Segundo corte de obra	$12.419.217,09	Detalle según acta parcial con cantidades ejecutadas No. 001, por valor de $12.419.217,09 radicada mediante RAS No. 002 y se continua el proceso de facturación para el segundo corte de obra los primeros cinco días del mes de agosto.
Tercer corte de obra	210.308.213,14	Detalle según acta parcial con cantidades ejecutadas No. 002 por valor de $210.308.213,14 radicada mediante RAS No. 003 y 004.
cuarto corte de obra	209.972.312,39	Detalle según acta parcial con cantidades ejecutadas No. 002 por valor de $210.308.213,14 radicada mediante RAS No. 003 y 004.
TOTAL	**$647.845.379,49**	**Total, facturado**

Facturas que se tramitan con el presente corte:

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Nota crédito	Valor neto	Concepto
FV 3	07/07/2026	$ 47.446.661,76	$0,00	$0,00	$ 47.446.661,76	DEQUI – COMANDO DEPARTAMENTO
FV 1	07/07/2026	$ 4.411.982,84	$0,00	$0,00	$ 4.411.982,84	DEQUI – ESTACIÓN CALARCÁ
FV 2	07/07/2026	$113.206.347,75	$0,00	$0,00	$ 113.206.347,75	DEQUI – ESTACIÓN CIRCASIA
FV 4	07/07/2026	$ 50.080.644,52	$0,00	$0,00	$ 50.080.644,52	DEQUI – ESTACIÓN GÉNOVA
FV 9	21/08/2026	$55.355.489,49	$0,00	$0,00	$55.355.489,49	DEQUI – COMANDO DEPARTAMENTO
FV 7	14/08/2026	$6.212.009,17	$0,00	$0,00	$6.212.009,17	DEQUI – ESTACIÓN CALARCÁ
FV 10	21/08/2026	$79.323.836,98	$0,00	$0,00	$79.323.836,98	DEQUI – ESTACIÓN CIRCASIA
FV 12	25/08/2026	$ 69.416.877,50	$0,00	$0,00	$ 69.416.877,50	DEQUI – ESTACION DE GENOVA
FV 15	17/09/2026	$ 3.745.180,09	$0,00	$0,00	$ 3.745.180,09	DEQUI – COMANDO DEPARTAMENTO

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Nota crédito	Valor neto	Concepto
FV 16	17/09/2026	$ 9.257.449,30	$0,00	$0,00	$ 9.257.449,30	DEQUI – ESTACIÓN CIRCASIA
FV 17	17/09/2026	$ 89.802.422,05	$0,00	$0,00	$ 89.802.422,05	DEQUI – ESTACIÓN QUIMBAYA
FV 18	21/09/2026	$107.167.260,95	$0,00	$0,00	$107.167.260,95	DEQUI – ESTACION GENOVA
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 647.845.379,49**	**$0,00**	**$0,00**	**$ 647.845.379,49**	

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).
No aplica

Acciones Adelantadas de Carácter Económico

- Se realizó verificación de pago obligaciones de seguridad social y para fiscales del periodo II, planilla de pagos parafiscales con fecha 03/09/2026 relacionando los funcionarios nominados en el consorcio

- Durante el presente mes mediante comunicado oficial GS-2026-081783-DEQUI se solicita el PAC para el mes de octubre 2026 por valor $200.000.000,00, para recurso funcionamiento y $8.500.000,00 para inversión.

- Se llevó a cabo el quinto comité de seguimiento al contrato de obra el 25/09/2026, con el fin de establecer lineamientos para la ejecución y para consolidación de la información.

Información presupuestal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES, ADECUAMIENTO DEL POLICÍA QUINDÍO Y LAS DEMÁS UNIDADES PERTENECIENTES EN LA JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE	R-10	$ 1.170.130.000,00
2	C-1501-0100-17-2010-01-050128-02 FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONVENIENCIA Y SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE POLICÍAS, ADECUADAS Y OPORTUNAS, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	R-10	$ 250.000.000,00
			TOTAL	**$ 1.420.130.000,00**

Funciones del Supervisor Económico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas o Financiero o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.
6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran.
8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico.
9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.
10. Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.
11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso.
12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.
13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".
14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
17. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

18. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Revisar y dar trámite a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.

2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.

3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.

4. Realizar el seguimiento al pago del fondo nacional de formación profesional de la industria y la construcción (FIC) de acuerdo en lo establecido en la normatividad vigente.

5. Analizar las recomendaciones que realiza el contratista y formular las respuestas recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica

6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

8. Realizar las coordinaciones que correspondan para verificar la formación revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico

9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.

10. Realizar el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud de PAC requerido para el siguiente periodo en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, seguimiento al contrato de obra respectivo

11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso.

12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión así mismo deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOPII según sea el caso.

13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".

14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto para los tramites jurídicos y/o administrativos que corresponda.

15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.

16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el grupo de contratos de la unidad ejecutora.

17. Articular las actividades de supervisión, técnica, económica y jurídica y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

18. Los demás que sean de su competencia de acuerdo con la resolución No00090 del 2028 "por la cual se actualiza y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de2024"

Anexo: No

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Alba Irene

Intendente Jefe **ALBA IRENE GÓMEZ URIBE**
Supervisor Económico contrato PN DEQUI N° 35-6-10011-26

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Reevaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final